ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como CONTRATANTE del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025",** de una parte; y por la otra **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA,** identificado con C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, ($ 37.267.000,00).
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.552.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: **CONTRA ENTREGA**, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. El pago estará sujeto a las actividades realizadas y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**.
FECHA FIRMA CONTRATO:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	14 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR:	15 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA APROBACIÓN POLIZAS No. 02:	15 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA PRESENTE ACTA:	21 DE AGOSTO DE 2025.

CONSIDERACIONES:

1. El supervisor del contrato deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida, de conformidad al acta de recibo final suscrita entre las partes.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025.**

3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.

5. Que, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
ADICIONES EN TIEMPO:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES EN VALOR:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
OTROSÍ MODIFICATORIO – ADICIÓN EN VALOR No. 01.	15 DE AGOSTO DE 2025	$ 2.552.000,00

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO (VALOR MAS ADICIONES):	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE.**
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	21 DE AGOSTO DE 2025.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	**$ 37.267.000,00**
VALOR ADICION:	$ 2.552.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	**$ 39.819.000,00**
VALOR ANTICIPO:	$ 00,00
VALOR EJECUTADO:	**$ 39.819.000,00**
VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	**$ 39.819.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00,00

CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, cuyo objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025"** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025".**

3. El valor ejecutado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN REGIONAL", VIGENCIA 2025",** Asciende a la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE.**

4. Se deja constancia que el contratista recibirá un único pago por valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, ($ 39.819.000,00) M/CTE**, al cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el Municipio de Briceño – Boyacá requiera. Cumplido el pago mencionado el contratista declara estar a paz y salvo por todo concepto.

5. Queda entendido que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-036-2025**, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO "72 HORAS FÚTBOL DE SALÓN**

REGIONAL", VIGENCIA 2025", se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2025, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;

NÁREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá
Contratista